

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7431 BURGOS

D. Andoni del Peral Setien, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 (Antiguo Primera Instancia 4) de Burgos, por el presente, hago saber:

1º.- Que en el Procedimiento Concursal Nº 143/2017 y NIG 09059 42 1 2017 0003828, se ha dictado en fecha 15 de junio de 2017 Auto de declaración de concurso voluntario y, simultáneamente, conclusión por insuficiencia de la masa activa de la mercantil Apícola Animari, S.A.U., con CIF A28039568 y domicilio social en Burgos, Calle Almirante Bonifaz, nº 3.

2º.- Se ha acordado la extinción y la cancelación de la inscripción registral de la citada sociedad, una vez que los bienes propiedad de la mercantil sean liquidados por los órganos sociales de la misma.

Burgos, 31 de enero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180008216-1